

	MUNICIPIO DE FRONTINO NIT 890.983.706-8	100.07.02
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 1

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, procede aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-54-101019431 y Póliza de Cumplimiento N° 21-46-101140452 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Póliza No. 21-54-101019431			
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$350,900,000	09/03/2026	09/12/2026
Póliza No. 21-46-101140452			
Cumplimiento	\$11.000.000	09/03/2026	09-JUN-2027
Calidad del servicio	\$11.000.000	09/03/2026	09-JUN-2027
Calidad de los elementos	\$11.000.000	09/03/2026	09-JUN-2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$11.000.000	09/03/2026	09-DIC-2029

NOTA: Se deja constancia de la consulta y validación de las garantías contractuales en la página web de la compañía SEGUROS DEL ESTADO.

Una vez verificada la garantía, reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el convenio con entidades sin ánimo de lucro 001 de 2026, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO, EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA, POPULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LAS FERIAS DE COMERCIALIZACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL PLAN DE DESARROLLO "FRONTINO NOS UNE 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

Para constancia se firma en Frontino-Antioquia- a los once (11) días de marzo de 2026.



SEBASTIÁN ARANGO CARO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente